

Cláusulas legales

ALGUACIL HOSTELERA, S.L.

Febrero de 2019

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del deber de informar a los interesados de las circunstancias y condiciones del tratamiento de sus datos y de los derechos que le asisten, ponemos a su disposición la siguiente información.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Alguacil Hostelera, S.L.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS: Gestionar y responder su consulta.

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: Los datos se conservan el tiempo estrictamente necesario para la relación y lo que le es exigible legalmente, siendo destruidos posteriormente mediante los procesos seguros de la organización.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Interés legítimo del responsable para dar respuesta a la solicitud de información.

DESTINATARIOS DE SUS DATOS PERSONALES: No se prevén cesiones de datos salvo en aquellos casos en que exista una obligación legal. No hay previsión de transferencias de datos internacionales.

SUS DERECHOS: Puede revocar el consentimiento y ejercer sus Derechos a acceder, rectificar, oponerse, limitar, portar y suprimir los datos, escribiendo a Alguacil Hostelera, S.L., en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia) además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD).

Acepto las condiciones de uso del formulario de contacto

Acepto que mis datos identificativos sean incluidos para finalidades comerciales de Alguacil Hostelera, S.L.

AVISO: Si compra datos personales a terceros para realizar publicidad de sus productos y servicios, debe tener en cuenta que esta práctica está prohibida y considerada SPAM por la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información.

AVISO: Recuerde que debe borrar los datos cuando haya transcurrido un tiempo sin hacer uso de los mismos en caso de que el usuario no haya aceptado ser incluido con fines comerciales.

AVISO: Una vez recogida la autorización al envío de mailings, los envíos masivos deben realizarse siempre con copia oculta o plataformas de email marketing que imposibiliten a los destinatarios tener acceso a datos de otros suscriptores.

FORMULARIO DE NEWSLETTER

ALTA EN NEWSLETTER

Todo formulario de alta en una newsletter comercial deberá llevar su cláusula específica en la que el usuario autorice que se le envíe mailing comerciales.

INFORMACION BASICA DE PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento del deber de informar a los interesados de las circunstancias y condiciones del tratamiento de sus datos y de los derechos que le asisten, ponemos a su disposición la siguiente información.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Alguacil Hosteleria, S.L.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS: Informarle de los productos y/o servicios de Alguacil Hosteleria, S.L.

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: Los datos se conservan el tiempo estrictamente necesario para la relación y lo que le es exigible legalmente, siendo destruidos posteriormente mediante los procesos seguros de la organización.

LEGITIMACION PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento explícito al aceptar las condiciones de uso del formulario de alta en nuestra newsletter.

DESTINATARIOS DE SUS DATOS PERSONALES: No se prevén cesiones de datos salvo en aquellos casos en que exista una obligación legal. No hay previsión de transferencias de datos internacionales.

SUS DERECHOS: Puede revocar el consentimiento y ejercer sus Derechos a acceder, rectificar, oponerse, limitar, portar y suprimir los datos, escribiendo a Alguacil Hosteleria, S.L., en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia) además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD).



Acepto las condiciones de uso de la inscripción en la newsletter de Alguacil Hosteleria, S.L.

ENVÍO DE COMUNICACIONES COMERCIALES

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, así como en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, le informamos que sus datos están incluidos en nuestras bases de datos comerciales. El responsable del tratamiento es Alguacil Hosteleria, S.L. y los datos son tratados con la finalidad de manteneros al día de nuestros productos y servicios.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar en su caso la baja de la inscripción dirigiéndose a Alguacil Hosteleria, S.L. a la siguiente Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia). Así mismo podrá ejercer el derecho de baja de esta suscripción en el siguiente [enlace](#)."

FORMULARIOS "TRABAJA CON NOSOTROS"

El texto que se muestra a continuación deberá incluirlo en caso de disponer de un formulario de registro de candidatos mediante página web:

INFORMACION BASICA DE PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento del deber de informar a los interesados de las circunstancias y condiciones del tratamiento de sus datos y de los derechos que le asisten, ponemos a su disposición la siguiente información.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Alguacil Hostelera, S.L.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS: Incluir su candidatura en futuros procesos de selección de la empresa.

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: Los datos se conservarán durante un plazo de 6 meses desde la recepción del curriculum. Agotado este plazo la empresa destruirá el curriculum al menos que el candidato haya mandado una actualización del mismo.

LEGITIMACION PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento explícito otorgado con la aceptación de las condiciones de uso de nuestro formulario.

DESTINATARIOS DE SUS DATOS PERSONALES: No se prevén cesiones de datos salvo en aquellos casos en que exista una obligación legal. No hay previsión de transferencias de datos internacionales. En caso de que la empresa envíe su curriculum a un tercero se solicitará formalmente su conformidad.

SUS DERECHOS: Puede revocar el consentimiento y ejercer sus Derechos a acceder, rectificar, oponerse, limitar, portar y suprimir los datos, escribiendo a Alguacil Hostelera, S.L., en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia) además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD).

Acepto las condiciones de uso del formulario de contacto

Acepto que mis datos identificativos sean incluidos para finalidades comerciales de Alguacil Hostelera, S.L.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y AVISO LEGAL WEB

Adicionalmente, la empresa dispone de una página web en la que debe incluir la siguiente política de privacidad y texto legal:

PROTECCIÓN DE DATOS ALGUACIL HOSTELERA, S.L.

La empresa garantiza a los usuarios de la página web que cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, y que ha establecido las medidas de seguridad exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de sus datos personales.

Dichos datos personales serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la protección de datos de carácter personal.

*La recogida y tratamiento de los datos personales solicitados tiene como **Finalidad**: la atención al usuario, tanto administrativa como comercial. **Legitimación**: La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que presta al aceptar esta Política de Privacidad antes de enviarnos/ facilitarnos sus datos. **Destinatarios**: no se comunicará sus datos a ningún tercero, salvo que se le informe de ello expresamente o exista obligación legal. Alguacil Hostelera, S.L. se compromete a guardar la máxima reserva, secreto y confidencialidad sobre la información de los datos personales que tiene a su disposición. **Duración**: Sus datos, serán conservados el tiempo mínimo necesario para satisfacer la finalidad para la cual los facilitó, así como para atender las responsabilidades que se pudieran derivar de los datos suministrados y de cualquier otra exigencia legal. **Derechos**: El interesado es titular de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de sus datos personales, así como el derecho a la portabilidad de los mismos. Asimismo, en cualquier momento el interesado puede retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento, así como la posibilidad de acudir ante la autoridad de control competente (AEPD).*

AVISO LEGAL LSSI – CE

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), la entidad Alguacil Hostelera, S.L. le informa que es titular del sitio web. De acuerdo con la exigencia del artículo 10 de la citada Ley, informa de los siguientes datos:

El titular de este sitio web es: Alguacil Hostelera, S.L.

NIF: B46863049

Domicilio social: Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia)

USUARIOS

El acceso y/o uso de este portal le atribuye la condición de USUARIO, que acepta, desde dicho acceso y/o uso, las Condiciones Generales de Uso aquí reflejadas. Las citadas Condiciones serán de aplicación independientemente de las Condiciones Generales de Contratación que en su caso resulten de obligado cumplimiento.

USO DEL PORTAL

La página web proporciona el acceso a multitud de informaciones, servicios, programas o datos (en adelante, “los contenidos”) en Internet pertenecientes a Alguacil Hostelera, S.L. o a sus licenciantes a los que el USUARIO pueda tener acceso. El USUARIO asume la responsabilidad del uso del portal. Dicha responsabilidad se extiende al registro que fuese necesario para acceder a determinados servicios o contenidos.

En dicho registro el USUARIO será responsable de aportar información veraz y lícita. Como consecuencia de este registro, al USUARIO se le puede proporcionar una contraseña de la que será responsable, comprometiéndose a hacer un uso diligente y confidencial de la misma. El USUARIO se compromete a hacer un uso adecuado de los contenidos y servicios que Alguacil Hostelera, S.L. ofrece a través de su portal y con carácter enunciativo pero no limitativo, a no emplearlos para:

- (i) incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público
- (ii) difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo, pornográfico-ilegal, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos
- (iii) provocar daños en los sistemas físicos y lógicos de Alguacil Hostelera, S.L., de sus proveedores o de terceras personas, introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados;
- (iv) intentar acceder y, en su caso, utilizar las cuentas de correo electrónico de otros usuarios y modificar manipular sus mensajes. Alguacil Hostelera, S.L. se reserva el derecho de retirar todos aquellos comentarios y aportaciones que vulneren el respeto a la dignidad de la persona, que sean discriminatorios, xenófobos, racistas, pornográficos, que atenten contra la juventud o la infancia, el orden o la seguridad pública o que, a su juicio, no resultaran adecuados para su publicación. En cualquier caso, Alguacil Hostelera, S.L. no será responsable de las opiniones vertidas por los usuarios a través de los foros, chats, u otras herramientas de participación.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Alguacil Hostelera, S.L. será titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de su página web, así como de los elementos contenidos en la misma (a título enunciativo, imágenes, sonido, audio, vídeo, software o textos; marcas o logotipos, combinaciones de colores, estructura y diseño, selección de materiales usados, programas de ordenador necesarios para su funcionamiento, acceso y uso, etc.).

Todos los derechos reservados. En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 32.1, párrafo segundo, de la Ley de Propiedad Intelectual, quedan expresamente prohibidas la reproducción, la distribución y la comunicación pública, incluida su modalidad de puesta a disposición, de la totalidad o parte de los contenidos de esta página web, con fines comerciales, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin la autorización de Alguacil Hostelera, S.L. El USUARIO se compromete a respetar los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial titularidad de Alguacil Hostelera, S.L. Podrá visualizar los elementos del portal e incluso imprimirlos, copiarlos y almacenarlos en el disco duro de su ordenador o en cualquier otro soporte físico siempre y cuando sea, única y exclusivamente, para su uso personal y privado. El USUARIO deberá abstenerse de suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistema de seguridad que estuviera instalado en el las páginas de Alguacil Hostelera, S.L.

EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD

Alguacil Hostelera, S.L. no se hace responsable, en ningún caso, de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran ocasionar, a título enunciativo: errores u omisiones en los contenidos, falta de disponibilidad del portal o la transmisión de virus o programas maliciosos o lesivos en los contenidos, a pesar de haber adoptado todas las medidas tecnológicas necesarias para evitarlo.

MODIFICACIONES

Alguacil Hostelera, S.L. se reserva el derecho de efectuar sin previo aviso las modificaciones que considere oportunas en su portal, pudiendo cambiar, suprimir o añadir tanto los contenidos y servicios que se presten a través de la misma como la forma en la que éstos aparezcan presentados o localizados en su portal.

ENLACES

En el caso de que en la página web se dispusiesen enlaces o hipervínculos hacia otros sitios de Internet, Alguacil Hostelera, S.L. no ejercerá ningún tipo de control sobre dichos sitios y contenidos. En ningún caso Alguacil Hostelera, S.L. asumirá responsabilidad alguna por los contenidos de algún enlace perteneciente a un sitio web ajeno, ni garantizará la disponibilidad técnica, calidad, fiabilidad, exactitud, amplitud, veracidad, validez y constitucionalidad de cualquier material o información contenida en ninguno de dichos hipervínculos u otros sitios de Internet.

Igualmente, la inclusión de estas conexiones externas no implicará ningún tipo de asociación, fusión o participación con las entidades conectadas.

DERECHO DE EXCLUSIÓN

Alguacil Hostelera, S.L. se reserva el derecho a denegar o retirar el acceso a portal y/o los servicios ofrecidos sin necesidad de preaviso, a instancia propia o de un tercero, a aquellos usuarios que incumplan las presentes Condiciones Generales de Uso.

GENERALIDADES

Alguacil Hostelera, S.L. perseguirá el incumplimiento de las presentes condiciones, así como cualquier utilización indebida de su portal ejerciendo todas las acciones civiles y penales que le puedan corresponder en derecho.

MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES Y DURACIÓN

Alguacil Hostelera, S.L. podrá modificar en cualquier momento las condiciones aquí determinadas, siendo debidamente publicadas como aquí aparecen.

La vigencia de las citadas condiciones irá en función de su exposición y estarán vigentes hasta que sean modificadas por otras debidamente publicadas.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La relación entre Alguacil Hostelera, S.L. y el USUARIO se regirá por la normativa española vigente y cualquier controversia se someterá a los Juzgados y tribunales de la ciudad anteriormente indicada.

POLÍTICA DE COOKIES

En cuanto a la política de cookies de la web, en caso de que la página web disponga de ellas y éstas no sean inherentes al funcionamiento de la WEB o como así refiere el mencionado apartado 2 del artículo 22 LSSI “al solo fin de efectuar la transmisión de una comunicación por una red de comunicaciones electrónica”:

Una cookie es un archivo de información que el servidor de este sitio web envía al dispositivo (ordenador, smartphone, tablet, etc.) de quien accede a la página para almacenar y recuperar información sobre la navegación que se efectúa desde dicho equipo.

Alguacil Hostelera, S.L. utiliza diversos tipos de cookies (técnicas, analíticas y sociales) únicamente con la finalidad de mejorar la navegación del usuario en el sitio web, sin ningún tipo de objeto publicitario o similar.

Alguacil Hostelera, S.L., a través de las cookies no recoge dato personal alguno. Todas las cookies, salvo las utilizadas por el sistema de estadísticas Google Analytics son temporales y desaparecen al concluir la sesión.

Alguacil Hostelera, S.L. utiliza en este sitio web las cookies que se detallan a continuación:

Tipo	Caducidad	Finalidad	Propias/Terceros

El usuario podrá, en cualquier momento, elegir qué cookies quiere que funcionen en este sitio web mediante:

*a) La configuración del **navegador**; (indicar enlace en cada navegador para habilitar o deshabilitar cookies)*

b) Herramientas de terceros, disponibles on line, que permiten a los usuarios detectar las cookies en cada sitio web que visita y gestionar su desactivación.

Ni esta web, ni sus representantes legales se hacen responsables ni del contenido ni de la veracidad de las políticas de privacidad que puedan tener los terceros mencionados en esta política de cookies.

La aceptación de la presente política implica que el usuario ha sido informado de una forma clara y completa sobre el uso de dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos (cookies) así como que Alguacil Hostelera, S.L. dispone del consentimiento del usuario para el uso de las mismas tal y como establece el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE).

A- AVISOS LEGALES Y CLÁUSULAS CON TRABAJADORES DE LA EMPRESA

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EMPLEADOS

El abajo firmante, _____, con DNI _____, y Alguacil Hostelera, S.L. con NIFB46863049 y domicilio en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia), en el marco de la relación laboral que le une a Alguacil Hostelera, S.L., ambas partes se comprometen a:

1. En consideración a la normativa vigente en materia de protección de datos, y a los deberes laborales recogidos en el artículo 5 a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (a partir de ahora LET) el empleado se compromete a tratar diligentemente y de acuerdo a las reglas de la buena fe toda aquella información de carácter corporativo a la que pueda tener acceso como empleado de Alguacil Hostelera, S.L. y a no revelar a ninguna persona ajena a Alguacil Hostelera, S.L., sin el consentimiento debido dicha información, excepto en aquellos casos en los que sea necesario para dar el debido cumplimiento a sus obligaciones o por habersele requerido por mandato legal o de la autoridad competente.
2. Dicho deber será observado durante la vigencia de dicha relación laboral e incluso, cuando se extinga, por cualquier causa.
3. Utilizar la información que se menciona en el apartado anterior únicamente para el exclusivo desarrollo de sus funciones como empleado de Alguacil Hostelera, S.L. y a no utilizarla de otra forma o con otra finalidad.
4. Alguacil Hostelera, S.L. informa, el uso responsable que se debe realizar de las distintas herramientas informáticas que tenga a disposición para el desarrollo de su actividad laboral, en especial del uso del correo electrónico corporativo, del acceso a Internet, así como del uso de las diferentes herramientas informáticas.
5. De acuerdo con los roles establecidos en el documento Medidas y Procedimientos, existen diferentes roles establecidos en relación a las funciones y obligaciones encargadas a los empleados. En este sentido, ciertos roles requerirán de un acceso remoto a los sistemas de información. Por este motivo mediante la firma del presente Compromiso de Confidencialidad, Alguacil Hostelera, S.L. ha autorizado a los empleados, que requieren de este acceso remoto, para que puedan acceder a datos a través de redes de comunicación, garantizando que se aplicarán medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar el cumplimiento de lo establecido en el documento Medidas y Procedimientos. El empleado podrá hacer uso de dicha conexión remota únicamente para finalidades estrictamente laborales, cumpliendo en todo momento con las obligaciones que se desprenden del Compromiso de Confidencialidad.
6. Esta autorización se encuentra directamente vinculada a la relación laboral con Alguacil Hostelera, S.L., así como con el rol desempeñado en la misma. En el momento en el que finalice su relación laboral con la organización o cambie su rol, no requiriendo de este acceso remoto, dicha autorización quedará cancelada, no disponiendo de autorización para la conexión remota a los sistemas de información.
7. A los efectos pertinentes se informa que los datos personales, serán incluidos en los sistemas de tratamiento, responsabilidad de Alguacil Hostelera, S.L. con la finalidad de gestionar la relación contractual entre Alguacil Hostelera, S.L. y el empleado así como mantener los datos actualizados. Asimismo en cumplimiento de la normativa vigente Alguacil Hostelera, S.L. informa que sus datos serán conservados mientras perdure la relación contractual y una vez cese dicha relación, durante 4 años en base Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

8. Con el presente queda informado de que sus datos serán comunicados a las entidades que permitan llevar a cabo las gestiones de personal, contable y administrativa de la empresa así como órganos de la administración pública.
9. El empleado reconoce y acepta sin reservas que el uso de Internet, del correo electrónico, así como de las herramientas, programas, soportes o equipos informáticos suministrados por Alguacil Hostelera, S.L. al empleado son para uso exclusivamente laboral o profesional. El empleado declara conocer que estos equipos y dispositivos, por motivos de seguridad, podrán ser en todo momento intervenidos por Alguacil Hostelera, S.L. sin notificación previa
10. Asimismo, el empleado queda informado de que su incumplimiento puede generar el ejercicio de acciones disciplinarias por parte de Alguacil Hostelera, S.L., tal y como establece el artículo 58 de la LET así como la sustracción o revelación de información propiedad de Alguacil Hostelera, S.L. puede ser una acción constitutiva de ilícito penal de acuerdo con el artículo 197 del Código Penal.
11. El empleado consiente expresamente que los datos de carácter personal incluidos en el TC1 Y TC2, que acreditan la correcta situación de las cotizaciones a la Seguridad Social del empleado, una vez disociados del resto de los datos personales, puedan ser cedidos a aquellas empresas u organizaciones que contraten servicios de la SOCIEDAD que impliquen la intervención del empleado en sus instalaciones.
12. La empresa en ningún caso accederá al contenido de los reconocimientos médicos, pero será informada por los servicios de prevención de riesgos laborales de la aptitud o no aptitud del empleado para continuar con la relación laboral.
13. El trabajador ha sido informado y consiente la grabación mediante circuito de videovigilancia de las instalaciones. La finalidad de las cámaras de videovigilancia es la seguridad de las instalaciones. Las grabaciones se podrán usar con fines disciplinarios o de control empresarial sólo en situaciones de gravedad.
14. Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral. Alguacil Hostelera, S.L. garantizará la desconexión digital en el ámbito laboral de equipos electrónicos que dispongan de sistemas de geolocalización.

Con la firma del presente compromiso el empleado otorga el consentimiento explícito para los tratamientos mencionados en el presente compromiso.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, Alguacil Hostelera, S.L. informa que procederá a tratar los datos de manera lícita leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que Alguacil Hostelera, S.L. se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección Postal indicada más arriba o al correo electrónico julian.alguacil@gmail.com.

En Puig, a de de 20...

Fdo:

REGULARIZACIÓN DEL DEBER DE SECRETO DEL TRABAJADOR

Modelo de Documento por el cual se regulariza el deber de secreto en la Organización, ha de ser conocido por todo el personal de la Organización implicado en el tratamiento de datos de carácter personal.

Alguacil Hostelera, S.L. informa que, de acuerdo con el Reglamento Europeo de Protección de Datos, los profesionales que desempeñan su labor en la presente empresa, deberán respetar el deber de secreto: "El responsable del tratamiento y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular o, en su caso, con el responsable del mismo".

Del mismo modo, es aplicable en este caso el Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, concretamente en sus artículos 197, 199, 278 y 279, se castiga con penas de hasta cinco años de prisión el quebrantamiento del deber anteriormente definido. En su artículo 279 se especifica que: "La difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa llevada a cabo por quien tuviere legal o contractualmente obligación de guardar reserva, se castigará con la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses". Igualmente, cuando los hechos afecten a datos de carácter personal que revelen la ideología, religión, creencias, salud, origen racial o vida sexual, o la víctima fuere un menor de edad o un incapaz, se impondrán penas superiores (artículo 197.5).

Por lo tanto, cualquiera que tenga acceso a los datos de carácter personal de Alguacil Hostelera, S.L., deberá respetar la confidencialidad del contenido, así como velar en todo momento, por la calidad e integridad de los mismos. Los datos serán utilizados exclusivamente para los fines y funciones para los que fueron recabados. Asimismo, el usuario tiene la obligación de proteger y mantener en secreto las contraseñas utilizadas para la gestión correspondiente, así como modificarlas en el momento en que le sea requerido, ya sea por el sistema informático o por el propio responsable de seguridad.

Fdo:

REGULARIZACIÓN DEL DEBER DE SECRETO DEL COLABORADOR MERCANTIL

Modelo de Documento por el cual se regulariza el deber de secreto en la Organización, ha de ser conocido por todo el personal de la Organización implicado en el tratamiento de datos de carácter personal.

Alguacil Hostelera, S.L. informa que, de acuerdo con el Reglamento Europeo de Protección de Datos, los profesionales que desempeñan su labor en la presente empresa, deberán respetar el deber de secreto: "El responsable del tratamiento y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular o, en su caso, con el responsable del mismo".

Del mismo modo, es aplicable en este caso el Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, concretamente en sus artículos 197, 199, 278 y 279, se castiga con penas de hasta cinco años de prisión el quebrantamiento del deber anteriormente definido. En su artículo 279 se especifica que: "La difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa llevada a cabo por quien tuviere legal o contractualmente obligación de guardar reserva, se castigará con la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses". Igualmente, cuando los hechos afecten a datos de carácter personal que revelen la ideología, religión, creencias, salud, origen racial o vida sexual, o la víctima fuere un menor de edad o un incapaz, se impondrán penas superiores (artículo 197.5).

Por lo tanto, cualquiera que tenga acceso a los datos de carácter personal de Alguacil Hostelera, S.L., deberá respetar la confidencialidad del contenido, así como velar en todo momento, por la calidad e integridad de los mismos. Los datos serán utilizados exclusivamente para los fines y funciones para los que fueron recabados. Asimismo, el usuario tiene la obligación de proteger y mantener en secreto las contraseñas utilizadas para la gestión correspondiente, así como modificarlas en el momento en que le sea requerido, ya sea por el sistema informático o por el propio responsable de seguridad.

Fdo:

REGULARIZACIÓN DEL DEBER DE SECRETO DEL EMPLEADO QUE PERTENECE A ETT

Modelo de Documento por el cual se regulariza el deber de secreto en la Organización, ha de ser conocido por todo el personal de la Organización implicado en el tratamiento de datos de carácter personal.

Alguacil Hostelera, S.L. informa que, de acuerdo con el Reglamento Europeo de Protección de Datos, los profesionales que desempeñan su labor en la presente empresa, deberán respetar el deber de secreto: "El responsable del tratamiento y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular o, en su caso, con el responsable del mismo".

Del mismo modo, es aplicable en este caso el Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, concretamente en sus artículos 197, 199, 278 y 279, se castiga con penas de hasta cinco años de prisión el quebrantamiento del deber anteriormente definido. En su artículo 279 se especifica que: "La difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa llevada a cabo por quien tuviere legal o contractualmente obligación de guardar reserva, se castigará con la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses". Igualmente, cuando los hechos afecten a datos de carácter personal que revelen la ideología, religión, creencias, salud, origen racial o vida sexual, o la víctima fuere un menor de edad o un incapaz, se impondrán penas superiores (artículo 197.5).

Por lo tanto, cualquiera que tenga acceso a los datos de carácter personal de Alguacil Hostelera, S.L., deberá respetar la confidencialidad del contenido, así como velar en todo momento, por la calidad e integridad de los mismos. Los datos serán utilizados exclusivamente para los fines y funciones para los que fueron recabados. Asimismo, el usuario tiene la obligación de proteger y mantener en secreto las contraseñas utilizadas para la gestión correspondiente, así como modificarlas en el momento en que le sea requerido, ya sea por el sistema informático o por el propio responsable de seguridad.

Fdo:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ALUMNOS EN PRÁCTICAS

D. /Dña....., con DNI....., alumno del Ciclo Formativo / Licenciatura / Diplomatura....., que cursa en el Centro / Universidad.....

Para ello, tendrá acceso a los sistemas de información, los cuales contienen datos de carácter personal, por lo que se compromete a cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad:

Obligaciones de confidencialidad

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el alumno en prácticas tratará toda la información y documentación que se le entregue o a la que tenga acceso (en adelante la Información Confidencial) bajo el deber de secreto profesional, obligación que permanecerá aún después de finalizar sus prácticas.

El alumno en prácticas únicamente tratará la Información Confidencial conforme a las instrucciones indicadas por el responsable del tratamiento y no podrá duplicar, copiar, reproducir o modificar dicha información sin la autorización previa del mismo.

En ningún caso podrá comunicar o divulgar la Información Confidencial a terceros, ni en todo ni en parte, ni permitirá el acceso a la misma por parte de otras personas distintas a las autorizadas.

El alumno en prácticas no podrá sacar ninguna documentación de las instalaciones, salvo con autorización previa.

El alumno en prácticas deberá cumplir las normas y medidas de seguridad de la información y de protección de datos personales establecidas y que le sean de aplicación.

Una vez finalizadas las prácticas, el alumno deberá devolver toda la Información Confidencial que obre en su poder.

En el caso de que el alumno en prácticas incumpla las obligaciones establecidas en este documento, o en la legislación o normativa aplicable, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En Puig,

A..... De..... de 20.....

Firma del alumno que va a realizar las prácticas:

B- AVISO LEGAL PARA CANDIDATOS A TRABAJAR EN LA EMPRESA

A incorporar en procesos de selección y en páginas web en los que los candidatos puedan adjuntar o subir su experiencia laboral, estudios, etc.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de Alguacil Hostelera, S.L. con NIF B46863049 y domicilio en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia), con la finalidad de poder realizar la entrevista como candidato al puesto de trabajo. En cumplimiento con la normativa vigente, Alguacil Hostelera, S.L. informa que los datos serán conservados durante el plazo establecido legalmente.

Alguacil Hostelera, S.L. informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que Alguacil Hostelera, S.L. se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección Postal indicada más arriba; además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD).

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

En último lugar, Alguacil Hostelera, S.L. informa que con la recepción del presente documento otorga el consentimiento expreso a modo de base jurídica para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

C- CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE TERCEROS

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE LAE CONSULTING

Puig, a de de 20....

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Alba Zumeta, con DNI 44553946W, como representante legal de LAE Consulting Normativas, S.L., con CIF B75010686 y con domicilio en Calle F. Gilisagasti 2, Oficina 215, 20.018 Donostia – San Sebastián (Gipuzkoa), de ahora en adelante Encargado de Tratamiento

Y de otra, D. Julián Alguacil Martínez, con DNI 78070087Z, como representante legal de Alguacil Hostelera, S.L., con CIF B46863049 y domicilio en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia), de ahora en adelante Responsable de Tratamiento.

Que ambas partes tienen suscrita una relación contractual, de naturaleza civil o mercantil, donde se determina el tratamiento directo o indirecto sobre datos de carácter personal y/o información.

Que ambas partes son conocedoras de las exigencias previstas en la vigente normativa sobre protección de datos personales, (especialmente en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, complementaria o conexas).

Que por todo ello y para dar cumplimiento a la normativa anteriormente mencionada, ambas partes han venido a pactar el presente **CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE CONFIDENCIALIDAD** mediante el que el Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado del Tratamiento a tratar, por cuenta del primero, los datos personales comunicados por éste al Encargado del Tratamiento, con la única finalidad de materializar la relación contractual derivada del Contrato Principal de conformidad con lo recogido en las siguientes

EXPONEN

PRIMERO.- Que a los efectos del presente contrato se entienden por:

Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable; se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

Interesado: es la persona física identificada o identificable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Responsable de Tratamiento o responsable: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.

Encargado de Tratamiento o encargado: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del Responsable de Tratamiento.

Violación de la seguridad de los datos personales: toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

SEGUNDO.- Que a los efectos del presente contrato, el Responsable de Tratamiento ha encomendado al Encargado de Tratamiento la prestación de los siguientes servicios:

- Asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal

TERCERO.- Que para la correcta prestación de los servicios relacionados, el Responsable de Tratamiento pondrá a disposición del Encargado de Tratamiento datos de carácter personal automatizados o no automatizados que contienen datos personales.

CUARTO.- Que en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas partes acuerdan libremente regular el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal mencionados, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad encargada del tratamiento, para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que aparece en el exponen SEGUNDO.

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad/órgano responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos de empleados.

SEGUNDA.- Duración: el plazo de vigencia del presente contrato se establece en virtud del acuerdo mercantil que se ha formalizado entre ambas partes.

TERCERA.- Para dar cumplimiento a la relación contractual derivada del Contrato Principal, en Encargado de Tratamiento queda habilitado para llevar a cabo aquellas acciones que sean estrictamente necesarias a esos efectos. Las acciones necesarias pueden incluir operaciones de tratamiento tales como recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación por transmisión, difusión, interconexión, cotejo, limitación, supresión, destrucción, conservación o comunicación de datos de carácter personal.

CUARTA.- Obligaciones y derechos del Responsable de Tratamiento: según lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal el Responsable de Tratamiento deberá:

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos necesarios para la prestación de servicios que aparece en el exponen SEGUNDO.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

QUINTA.- Obligaciones y derechos del Encargado de Tratamiento: según lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, el Encargado de Tratamiento deberá:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- c) Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- d) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.
- e) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
- f) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- g) Subcontratación: Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.
- h) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- i) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- j) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las Personas autorizadas para tratar datos personales.
- k) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
 - 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 - 2. Limitación del tratamiento
 - 3. Portabilidad de datos
 - 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo al responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- l) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

SEXTA.-Notificación de violaciones de la seguridad de los datos: El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 Horas, y a través de cualquier medio de comunicación, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos

negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

SEPTIMA.- Medidas de Seguridad: El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales a los que tenga acceso de conformidad con los criterios de seguridad previstos en la normativa española de protección de datos personales (vigente en cada momento) y en el artículo 32 del RGPD y observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.

OCTAVA.-Transferencias internacionales de datos: El Encargado del Tratamiento no efectuará transferencias internacionales de los datos que trate por encargo del Responsable del Tratamiento a estados o territorios que no ofrezcan un nivel de protección adecuado reconocido por la Comisión Europea, salvo con el consentimiento previo, escrito y expreso del Responsable del Tratamiento. En caso de que el Responsable del Tratamiento autorice una transferencia, el Encargado de Tratamiento se compromete a realizarla solamente y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos legales aplicables para llevar a cabo dicha transferencia internacional de conformidad con la normativa aplicable.

NOVENA.- Responsabilidad: Conforme el artículo 82 del RGPD, el Responsable del Tratamiento responderá de los daños y perjuicios causados en cualquier operación de tratamiento en que participe y el Encargado del tratamiento únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del GDPR dirigidas específicamente al Encargado o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable.

DECIMA.- Rescisión, resolución y extinción de la relación contractual de prestación de servicios entre el Responsable de Tratamiento y el Encargado de Tratamiento: obligará a este último a conservar los datos de carácter personal facilitados por el primero, siempre que exista la obligación legal de conservación.

Una vez transcurrido el plazo establecido para cubrir las responsabilidades legales, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Responsable de Tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento del presente documento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ENCARGADO DE TRATAMIENTO



LAE Consulting Normativas S.L.
925010686

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE LAE CONSULTING

Puig, a de de 20....

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Alba Zumeta, con DNI 44553946W, como representante legal de LAE Consulting Normativas, S.L., con CIF B75010686 y con domicilio en Calle F. Gilisagasti 2, Oficina 215, 20.018 Donostia – San Sebastián (Gipuzkoa), de ahora en adelante Encargado de Tratamiento

Y de otra, D. Julián Alguacil Martínez, con DNI 78070087Z, como representante legal de Alguacil Hostelera, S.L., con CIF B46863049 y domicilio en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia), de ahora en adelante Responsable de Tratamiento.

Que ambas partes tienen suscrita una relación contractual, de naturaleza civil o mercantil, donde se determina el tratamiento directo o indirecto sobre datos de carácter personal y/o información.

Que ambas partes son conocedoras de las exigencias previstas en la vigente normativa sobre protección de datos personales, (especialmente en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, complementaria o conexas).

Que por todo ello y para dar cumplimiento a la normativa anteriormente mencionada, ambas partes han venido a pactar el presente **CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE CONFIDENCIALIDAD** mediante el que el Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado del Tratamiento a tratar, por cuenta del primero, los datos personales comunicados por éste al Encargado del Tratamiento, con la única finalidad de materializar la relación contractual derivada del Contrato Principal de conformidad con lo recogido en las siguientes

EXPONEN

PRIMERO.- Que a los efectos del presente contrato se entienden por:

Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable; se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

Interesado: es la persona física identificada o identificable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Responsable de Tratamiento o responsable: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.

Encargado de Tratamiento o encargado: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del Responsable de Tratamiento.

Violación de la seguridad de los datos personales: toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

SEGUNDO.- Que a los efectos del presente contrato, el Responsable de Tratamiento ha encomendado al Encargado de Tratamiento la prestación de los siguientes servicios:

- Asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal

TERCERO.- Que para la correcta prestación de los servicios relacionados, el Responsable de Tratamiento pondrá a disposición del Encargado de Tratamiento datos de carácter personal automatizados o no automatizados que contienen datos personales.

CUARTO.- Que en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas partes acuerdan libremente regular el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal mencionados, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad encargada del tratamiento, para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que aparece en el exponen SEGUNDO.

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad/órgano responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos de empleados.

SEGUNDA.- Duración: el plazo de vigencia del presente contrato se establece en virtud del acuerdo mercantil que se ha formalizado entre ambas partes.

TERCERA.- Para dar cumplimiento a la relación contractual derivada del Contrato Principal, en Encargado de Tratamiento queda habilitado para llevar a cabo aquellas acciones que sean estrictamente necesarias a esos efectos. Las acciones necesarias pueden incluir operaciones de tratamiento tales como recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación por transmisión, difusión, interconexión, cotejo, limitación, supresión, destrucción, conservación o comunicación de datos de carácter personal.

CUARTA.- Obligaciones y derechos del Responsable de Tratamiento: según lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal el Responsable de Tratamiento deberá:

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos necesarios para la prestación de servicios que aparece en el exponen SEGUNDO.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

QUINTA.- Obligaciones y derechos del Encargado de Tratamiento: según lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, el Encargado de Tratamiento deberá:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- c) Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- d) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.
- e) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
- f) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- g) Subcontratación: Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.
- h) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- i) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- j) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las Personas autorizadas para tratar datos personales.
- k) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 2. Limitación del tratamiento
 3. Portabilidad de datos
 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo al responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- l) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

SEXTA.-Notificación de violaciones de la seguridad de los datos: El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 Horas, y a través de cualquier medio de comunicación, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

SEPTIMA.- Medidas de Seguridad: El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales a los que tenga acceso de conformidad con los criterios de seguridad previstos en la normativa española de protección de datos personales (vigente en cada momento) y en el artículo 32 del RGPD y observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.

OCTAVA.-Transferencias internacionales de datos: El Encargado del Tratamiento no efectuará transferencias internacionales de los datos que trate por encargo del Responsable del Tratamiento a estados o territorios que no ofrezcan un nivel de protección adecuado reconocido por la Comisión Europea, salvo con el consentimiento previo, escrito y expreso del Responsable del Tratamiento. En caso de que el Responsable del Tratamiento autorice una transferencia, el Encargado de Tratamiento se compromete a realizarla solamente y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos legales aplicables para llevar a cabo dicha transferencia internacional de conformidad con la normativa aplicable.

NOVENA.- Responsabilidad: Conforme el artículo 82 del RGPD, el Responsable del Tratamiento responderá de los daños y perjuicios causados en cualquier operación de tratamiento en que participe y el Encargado del tratamiento únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del GDPR dirigidas específicamente al Encargado o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable.

DECIMA.- Rescisión, resolución y extinción de la relación contractual de prestación de servicios entre el Responsable de Tratamiento y el Encargado de Tratamiento: obligará a este último a conservar los datos de carácter personal facilitados por el primero, siempre que exista la obligación legal de conservación.

Una vez transcurrido el plazo establecido para cubrir las responsabilidades legales, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Responsable de Tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento del presente documento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ENCARGADO DE TRATAMIENTO



LAE Consulting Normativas S.L.
875010606

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE ASESOR LABORAL

Puig, a de de 20....

REUNIDOS

De una parte, Logar Grupo Asesor, S.L., con CIF B96839998 y con domicilio en C/ Pie De La Cruz 1º, 6º, 13º - 46001 Valencia, de ahora en adelante Encargado de Tratamiento

Y de otra, D. Julián Alguacil Martínez, con DNI 78070087Z, como representante legal de Alguacil Hostelera, S.L., con CIF B46863049 y domicilio en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia), de ahora en adelante Responsable de Tratamiento.

Que ambas partes tienen suscrita una relación contractual, de naturaleza civil o mercantil, donde se determina el tratamiento directo o indirecto sobre datos de carácter personal y/o información.

Que ambas partes son conocedoras de las exigencias previstas en la vigente normativa sobre protección de datos personales, (especialmente en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, complementaria o conexas).

Que por todo ello y para dar cumplimiento a la normativa anteriormente mencionada, ambas partes han venido a pactar el presente **CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE CONFIDENCIALIDAD** mediante el que el Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado del Tratamiento a tratar, por cuenta del primero, los datos personales comunicados por éste al Encargado del Tratamiento, con la única finalidad de materializar la relación contractual derivada del Contrato Principal de conformidad con lo recogido en las siguientes

EXPONEN

PRIMERO.- Que a los efectos del presente contrato se entienden por:

Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable; se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

Interesado: es la persona física identificada o identificable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Responsable de Tratamiento o responsable: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.

Encargado de Tratamiento o encargado: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del Responsable de Tratamiento.

Violación de la seguridad de los datos personales: toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

SEGUNDO.- Que a los efectos del presente contrato, el Responsable de Tratamiento ha encomendado al Encargado de Tratamiento la prestación de los siguientes servicios:

- Confección de los contratos laborales de los trabajadores y de los recibos de salario
- Tramitación de expedientes
- Liquidación de Seguros Sociales
- Tramitación con las Mutuas y Organismos correspondientes
- Retención e ingresos a cuenta del IRPF de los trabajadores y profesionales
- Cualquier otra actividad propia del asesoramiento y la gestión laboral

TERCERO.- Que para la correcta prestación de los servicios relacionados, el Responsable de Tratamiento pondrá a disposición del Encargado de Tratamiento datos de carácter personal automatizados o no automatizados que contienen datos personales.

CUARTO.- Que en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas partes acuerdan libremente regular el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal mencionados, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad encargada del tratamiento, para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que aparece en el exponen SEGUNDO.

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad/órgano responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos de empleados

SEGUNDA.- Duración: el plazo de vigencia del presente contrato se establece en virtud del acuerdo mercantil que se ha formalizado entre ambas partes.

TERCERA.- Para dar cumplimiento a la relación contractual derivada del Contrato Principal, en Encargado de Tratamiento queda habilitado para llevar a cabo aquellas acciones que sean estrictamente necesarias a esos efectos. Las acciones necesarias pueden incluir operaciones de tratamiento tales como recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación por transmisión, difusión, interconexión, cotejo, limitación, supresión, destrucción, conservación o comunicación de datos de carácter personal.

CUARTA.- Obligaciones y derechos del Responsable de Tratamiento: según lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal el Responsable de Tratamiento deberá:

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos necesarios para la prestación de servicios que aparece en el exponen SEGUNDO.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.

- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por
- e) parte del encargado.
- f) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

QUINTA.- Obligaciones y derechos del Encargado de Tratamiento: según lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, el Encargado de Tratamiento deberá:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- c) Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- d) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.
- e) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
- f) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- g) Subcontratación: Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.
- h) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- i) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- j) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las Personas autorizadas para tratar datos personales.
- k) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 2. Limitación del tratamiento
 3. Portabilidad de datos
 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo al responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- l) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

SEXTA.-Notificación de violaciones de la seguridad de los datos: El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 Horas, y a través de cualquier medio de comunicación, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

SEPTIMA.- Medidas de Seguridad: El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales a los que tenga acceso de conformidad con los criterios de seguridad previstos en la normativa española de protección de datos personales (vigente en cada momento) y en el artículo 32 del RGPD y observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.

OCTAVA.-Transferencias internacionales de datos: El Encargado del Tratamiento no efectuará transferencias internacionales de los datos que trate por encargo del Responsable del Tratamiento a estados o territorios que no ofrezcan un nivel de protección adecuado reconocido por la Comisión Europea, salvo con el consentimiento previo, escrito y expreso del Responsable del Tratamiento. En caso de que el Responsable del Tratamiento autorice una transferencia, el Encargado de Tratamiento se compromete a realizarla solamente y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos legales aplicables para llevar a cabo dicha transferencia internacional de conformidad con la normativa aplicable.

NOVENA.- Responsabilidad: Conforme el artículo 82 del RGPD, el Responsable del Tratamiento responderá de los daños y perjuicios causados en cualquier operación de tratamiento en que participe y el Encargado del tratamiento únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del GDPR dirigidas específicamente al Encargado o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable.

DECIMA.- Rescisión, resolución y extinción de la relación contractual de prestación de servicios entre el Responsable de Tratamiento y el Encargado de Tratamiento: obligará a este último a conservar los datos de carácter personal facilitados por el primero, siempre que exista la obligación legal de conservación.

Una vez transcurrido el plazo establecido para cubrir las responsabilidades legales, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Responsable de Tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento del presente documento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ENCARGADO DE TRATAMIENTO

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Puig, a de de 20....

REUNIDOS

De una parte, Prevención de Maz Seguridad y Laboral, S.L., con CIF B99083404 y con domicilio en C/ Monasterio De Samos 31 - 33 Bajo 50013 - Zaragoza, de ahora en adelante Encargado de Tratamiento

Y de otra, D. Julián Alguacil Martínez, con DNI 78070087Z, como representante legal de Alguacil Hostelera, S.L., con CIF B46863049 y domicilio en Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia), de ahora en adelante Responsable de Tratamiento.

Que ambas partes tienen suscrita una relación contractual, de naturaleza civil o mercantil, donde se determina el tratamiento directo o indirecto sobre datos de carácter personal y/o información.

Que ambas partes son conocedoras de las exigencias previstas en la vigente normativa sobre protección de datos personales, (especialmente en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, complementaria o conexas).

Que por todo ello y para dar cumplimiento a la normativa anteriormente mencionada, ambas partes han venido a pactar el presente **CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE CONFIDENCIALIDAD** mediante el que el Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado del Tratamiento a tratar, por cuenta del primero, los datos personales comunicados por éste al Encargado del Tratamiento, con la única finalidad de materializar la relación contractual derivada del Contrato Principal de conformidad con lo recogido en las siguientes

EXPONEN

PRIMERO.- Que a los efectos del presente contrato se entienden por:

Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable; se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

Interesado: es la persona física identificada o identificable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Responsable de Tratamiento o responsable: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.

Encargado de Tratamiento o encargado: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del Responsable de Tratamiento.

Violación de la seguridad de los datos personales: toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

SEGUNDO.- Que a los efectos del presente contrato, el Responsable de Tratamiento ha encomendado al Encargado de Tratamiento la prestación de los siguientes servicios:

- Evaluación de riesgos laborales
- Planificación preventiva de los trabajadores

TERCERO.- Que para la correcta prestación de los servicios relacionados, el Responsable de Tratamiento pondrá a disposición del Encargado de Tratamiento datos de carácter personal automatizados o no automatizados que contienen datos personales.

CUARTO.- Que en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas partes acuerdan libremente regular el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal mencionados, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad encargada del tratamiento, para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que aparece en el exponen SEGUNDO.

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad/órgano responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos de empleados

SEGUNDA.- Duración: el plazo de vigencia del presente contrato se establece en virtud del acuerdo mercantil que se ha formalizado entre ambas partes.

TERCERA.- Para dar cumplimiento a la relación contractual derivada del Contrato Principal, en Encargado de Tratamiento queda habilitado para llevar a cabo aquellas acciones que sean estrictamente necesarias a esos efectos. Las acciones necesarias pueden incluir operaciones de tratamiento tales como recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación por transmisión, difusión, interconexión, cotejo, limitación, supresión, destrucción, conservación o comunicación de datos de carácter personal.

CUARTA.- Obligaciones y derechos del Responsable de Tratamiento: según lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal el Responsable de Tratamiento deberá:

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos necesarios para la prestación de servicios que aparece en el exponen SEGUNDO.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

QUINTA.- Obligaciones y derechos del Encargado de Tratamiento: según lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, el Encargado de Tratamiento deberá:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- c) Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- d) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.
- e) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
- f) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- g) Subcontratación: Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.
- h) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- i) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- j) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las Personas autorizadas para tratar datos personales.
- k) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
 - 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 - 2. Limitación del tratamiento
 - 3. Portabilidad de datos
 - 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)Quando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo al responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- l) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

SEXTA.-Notificación de violaciones de la seguridad de los datos: El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 Horas, y a través de cualquier medio de comunicación, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

SEPTIMA.- Medidas de Seguridad: El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales a los que tenga acceso de conformidad con los criterios de seguridad previstos en la normativa española de protección de datos personales (vigente en cada momento) y en el artículo 32 del RGPD y observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.

OCTAVA.-Transferencias internacionales de datos: El Encargado del Tratamiento no efectuará transferencias internacionales de los datos que trate por encargo del Responsable del Tratamiento a estados o territorios que no ofrezcan un nivel de protección adecuado reconocido por la Comisión Europea, salvo con el consentimiento previo, escrito y expreso del Responsable del Tratamiento. En caso de que el Responsable del Tratamiento autorice una transferencia, el Encargado de Tratamiento se compromete a realizarla solamente y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos legales aplicables para llevar a cabo dicha transferencia internacional de conformidad con la normativa aplicable.

NOVENA.- Responsabilidad: Conforme el artículo 82 del RGPD, el Responsable del Tratamiento responderá de los daños y perjuicios causados en cualquier operación de tratamiento en que participe y el Encargado del tratamiento únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del GDPR dirigidas específicamente al Encargado o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Responsable.

DECIMA.- Rescisión, resolución y extinción de la relación contractual de prestación de servicios entre el Responsable de Tratamiento y el Encargado de Tratamiento: obligará a este último a conservar los datos de carácter personal facilitados por el primero, siempre que exista la obligación legal de conservación.

Una vez transcurrido el plazo establecido para cubrir las responsabilidades legales, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Responsable de Tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento del presente documento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ENCARGADO DE TRATAMIENTO

D- CLÁUSULA LEGAL EN CORREO ELECTRÓNICO

Para el envío de correos electrónicos, Alguacil Hostelera, S.L. puede incorporar la presente cláusula legal, para que por defecto salga en todos ellos, así cumplirá con sus obligaciones en materia de protección de datos.

“La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde Alguacil Hostelera, S.L., es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Le recordamos que sus datos han sido incorporados en el sistema de tratamiento de Alguacil Hostelera, S.L. y que siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por la normativa, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición/revocación, en los términos que establece la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo su petición a Avda. Virgen del Puig 36 - 46540 Puig (Valencia) o bien a través de correo electrónico julian.alguacil@gmail.com.

Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, el empleado o el agente responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias”.